

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 1044 DE 16 de agosto de 2024

Aprobada en: Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Tema: Política de vivienda en Bogotá

Facultades: Las establecidas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y en Capítulo VII del Reglamento Interno del Concejo de Bogotá.

Citados:

- Secretaría Distrital del Hábitat.
- Secretaría Distrital de Planeación.
- Secretaría Distrital de Integración Social.

Invitados:

- Personería de Bogotá
- Contraloría de Bogotá
- Veeduría Distrital

Cuestionario:

Secretaría Distrital del Hábitat

1. ¿Cuál es la metodología de focalización para establecer la población beneficiaria de los subsidios de vivienda?
2. ¿Cuál es la meta cuantitativa en cuanto al mejoramiento integral del hábitat? ¿Cuáles son los barrios priorizados y en qué orden?
3. ¿En qué consisten los planes de mejoramiento de vivienda?
4. ¿Cuál es la meta cuantitativa en cuanto a la población impactada por los planes de mejoramiento de vivienda?
5. ¿Cuál es la metodología de focalización para determinar los beneficiarios de los planes de mejoramiento de vivienda?

Proposición No. 1044 del 16 de agosto de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

6. Informe si ya se han reglamentado los mecanismos de acceso a vivienda propia mediante el financiamiento para tasas de interés y cuotas iniciales en nuevos hogares establecidos en el Programa 31 del Plan Distrital de Desarrollo. De no ser así, informe el cronograma de trabajo para esta reglamentación.
7. ¿En qué consiste el arriendo social como solución de acceso a vivienda usada de calidad?
8. Informe si ya se reglamentó el paquete de incentivos para promotores y constructores, Creado por el programa 31 del Plan Distrital de Desarrollo. De no ser así, informe el cronograma de trabajo para esta reglamentación.
9. ¿Cuál es el cronograma de trabajo para la implementación del modelo de gestión progresiva de vivienda?
10. ¿Cuál es el cronograma de trabajo para la implementación de proyectos de reúso y subdivisión para soluciones habitacionales mediante el reciclaje de edificios públicos y privados?
 - 10.1. ¿Cuál es la meta de reúso de edificios públicos y privados?
 - 10.2. ¿Hay un inventario de edificios públicos y privados aptos para el reúso? De ser afirmativa la respuesta, adjunte el correspondiente archivo.
11. ¿Qué instrumentos de financiación y cofinanciación para el acceso a la vivienda se han diseñado en desarrollo del artículo 143 del Plan Distrital de Desarrollo?
12. ¿Qué incentivos directos que disminuyan el pago de las operaciones de crédito de vivienda nueva VIP y VIS se han diseñado en desarrollo del artículo 143 del Plan Distrital de Desarrollo?
13. ¿Qué subsidios y/o instrumentos de financiación enfocados en el cierre financiero de los hogares se implementan en desarrollo del artículo 144 del Plan Distrital de Desarrollo?
14. Explique si existe algún programa cuyo objetivo sea impulsar, subsidiar o asesorar el autoconstrucción de vivienda.
15. ¿Qué balance se hace del “Plan Terrazas”?
 - 15.1. Especifique cuántas viviendas fueron beneficiarias del plan en el cuatrienio pasado.
 - 15.2. Explique las razones que motivaron la decisión de no darle continuidad a este programa.

Proposición No. 1044 del 16 de agosto de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Secretaría Distrital de Planeación

16. En el artículo 8, numeral 8.5 del Plan Distrital de Desarrollo, titulado “Programa 5. Espacio público seguro e inclusivo.” Se establece que:

“[...] Para mejorar el orden y los espacios urbanos, se trabajará en la revitalización del territorio a través de proyectos urbanos integrales, actuaciones estratégicas y planes parciales en polígonos priorizados, para dotarlos de mejores condiciones sin importar su tratamiento urbanístico, y podrán incluir acciones de renovación, mejoramiento de barrios, legalización, espacio público, construcción de equipamientos, desarrollo de nuevos proyectos de vivienda con mezcla de usos, prestación de servicios públicos y trabajo comunitario impulsando la sostenibilidad ambiental y la conservación de los recursos naturales”.

Con base en esto, informe:

- 16.1. ¿Cuáles son los polígonos priorizados para la revitalización del territorio a través de proyectos urbanos integrales? De no tener la respuesta indique el cronograma de trabajo en virtud del cual se definirían estos polígonos.
- 16.2. ¿Cómo puede darse una revitalización del territorio independientemente del tratamiento urbanístico? Elabore un ejemplo con el tratamiento de consolidación.

Secretaría Distrital de Integración Social

17. En el artículo 10, numeral 10.1 del Plan Distrital de Desarrollo, titulado “Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza”, se establece lo siguiente:

“Para el componente de vivienda, se fomentarán los hábitos financieros de ahorro para la adquisición de vivienda, mejorando las condiciones socioeconómicas de los hogares, contribuyendo a que alcancen el cierre financiero necesario para adquirir una vivienda nueva de interés social o prioritario en Bogotá. Para lograrlo, la Secretaría de Integración Social y la Secretaría de Hábitat consolidarán esfuerzos para el pago de esta transferencia monetaria condicionada, que será un componente del Ingreso Mínimo Garantizado. Como cuarto punto, las entidades distritales podrán hacer acuerdos interadministrativos orientados a optimizar el manejo de los subsidios de vivienda en todas sus modalidades de vivienda nueva, arrendamiento y reuso, que podrán dirigirse a familias que se encuentran en condiciones de pobreza, y coordinar su asignación con otras transferencias monetarias correspondientes a programas complementarios que permitan superar privaciones o limitaciones de las

Proposición No. 1044 del 16 de agosto de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

familias beneficiarias, a fin de que los hogares urbanos y rurales mejoren sus condiciones habitacionales”.

Con base en esto, informe:

- 17.1. ¿Cuál es la estrategia para el fomento de los hábitos financieros de ahorro en los hogares?
- 17.2. ¿Cuál es la metodología de focalización para la población beneficiaria de esta transferencia monetaria condicionada como componente del ingreso mínimo garantizado?
- 17.3. ¿Cómo se garantiza que la transferencia monetaria condicionada redunde en un cierre financiero que les permita a los hogares adquirir una vivienda nueva?
- 17.4. Informe si ya se han desarrollado acuerdos interadministrativos para la optimización del manejo de los subsidios de vivienda, adjúntelos.

Cordialmente,


HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO
Concejala de Bogotá
Vocera Bancada Partido Unión Patriótica